I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	**DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
NUMERO DE CONTRATO	**1207- 2025**
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	**SOLUCIONES MEDICAS DEL NORTE SAS**
DOCUMENTO	NIT 901923173
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.01.04.02 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CODIGO CPC:4815001
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.1219 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.2151 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($2.000.000.000,00)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	**03 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE USO GENERAL, ASI COMO PROTESIS Y REEMPLAZOS PARCIALES Y TOTALES DE CADERA Y RODILLA; INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA OSTEOSINTESIS DE MANO, MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA; Y DEMAS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS ESPECIALES DE ORTOPEDIA REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS QUIRURGICOS DE LA E.S.E EL CONTRATISTA DBERA GARANTIZAR QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD, CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE, SEAN COMPATIBLES CON LAS TECNICAS QUIRGICAS Y EQUIPOS INSTITUCIONALES, Y SE ENTREGUEN EN LAS CANTIDADES, OPORTUNIDAD Y CONDICIONS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	**SI**		**NO**	**X**	**VALOR**	
PRORROGA	**SI**		**NO**	**X**	**VIGENCIA**	
MODIFICACIÓN	**FECHA**				**ASUNTO**	
SUSPENSIÓN	**SI**		**NO**		**CAUSA**	
FECHA INICIO				**FECHA FIN**		

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	**JORGE LUIS RIZO MOLINA**
CARGO/CONTRATISTA	QUIMICO FARMACEUTICO COORDINADOR DE FARMACIA
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	**ANDRES JOSUE PINEDA ROMAN**
CARGO/CONTRATISTA	ENFERMERO JEFE DE SALAS DE CIRUGIA

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
10. Presentar la facturación con los requisitos contables de ley vigente, en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el respectivo trámite del pago.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. EL CONTRATISTA debe enviar el material con lista de chequeo de verificación de cantidades y estado de instrumental que se encuentre en óptimas condiciones de limpieza; sellado con precintos del CONTRATISTA.	X		
2) Para la entrega de remisiones de material e instrumental en la central de esterilización, estas deben ser remisiones certificadas.	X		
3) Las entregas para cirugías programadas (diferentes a la del área de urgencias) deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las cinco y treinta de la tarde (5:30PM) los días hábiles. Solo en caso excepcionales, previamente acordados con el supervisor, se podrá realizar entregas los días no hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las doce del mediodía (12:00M).	X		
4) EL HOSPITAL deberá hacer la solicitud antes de las doce del mediodía (12:00 M) del día anterior en que pretenda recibir los insumos contratados necesitados. La comunicación se realizara por los medios convenidos con el supervisor para tal fin. El contratista deberá confirmar el recibido de la solicitud.	X		
5) EL CONTRATISTA y el HOSPITAL, deberán cumplir con los horarios anteriores para que los insumos contratados solicitados se reciban en el HOSPITAL con un día de			

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
anterioridad al de la cirugía programada.	X		
6) Atender las situaciones para el área de urgencias dentro de una (1) hora siguiente a la solicitud que le haga el HOSPITAL mediante cualquier tipo de comunicación.	X		
7) Mantener en consignación en el HOSPITAL los materiales de osteosíntesis que el supervisor del contrato le indique mediante comunicación escrita, por cada una de las sedes para la atención de urgencias.	X		
8) EL HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.	X		
9) Realizar el suministro con personal capacitado.	X		
10) Tener afiliado a seguridad social, pensión y riesgo laboral al personal que utilice para ejecutar el contrato, atendiendo el tipo de actividad que desarrollaran.	X		
11) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.	X		
12) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
13) Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma secop II al Grupo Contractual del Hospital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	X		
14) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por no un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
16) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato.	X		
17) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal, como persona natural o del representante legal para la presentación de la propuesta y para la subscripción del contrato.	X		
18) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.	X		
19) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X		
20) Aceptar la tasación y descuentos de multas parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales.	X		
21) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.	X		
22) De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al reclamo presentado.	X		
23) Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.	X		
24) Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato.	X		
25) Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E. Hospital Emiro			

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Quintero Cañizares.	X		
26) Garantizar que el material sea transportado cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante.	X		
27) Garantizar que el material cumpla con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas integras.	X		
28) Apoyar el equipo quirúrgico con un profesional en instrumentación quirúrgica para la colocación de cada uno de los materiales mencionados.	X		
29) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.000.000.000,00
2.		+ VALOR ADICION (No)	$0,0
3.		= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.000.000.000,00
4.N°ENTRADA	SECOP II		
FCF-6922,6923,6925,6926, 6927,6928,6929,6930,6931, 6932,6933,6934,6935,6936, 6937,6938,6939,6940,6941, 6942,6943,6944,6945,6946, 6947,6948,6949,6950,6951, 6952,6953,6954,6955,6956, 6957,6858,6959,6960,6961, 6962,6963,6964,6965,6966, 6967	PAGOS 001,002,003,004,005,006, 007,008,009,010,011,012, 013,014,015,016,017,018, 019,020,021,022,023,024, 025,026,027,028,029,030, 031,032,033,034,035,036, 037,038,039,040,041,042, 043,044,045	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(FEV-1, FEV-2, FEV-4, FEV-5, FEV-6, FEV-7, FEV-8, FEV-9, FEV-10, FEV-11, FEV-12, FEV-13, FEV-14, FEV-15, FEV-16, FEV-17, FEV-18, FEV-19, FEV-20, FEV-21, FEV-22, FEV-23, FEV-24, FEV-25, FEV-26, FEV-27, FEV-28, FEV-29, FEV-30, FEV-31, FEV-32, FEV-33, FEV-34, FEV-35, FEV-36, FEV-37, FEV-38, FEV-39, FEV-40, FEV-41, FEV-42, FEV-43, FEV-44, FEV-45, FEV-46 DEL 12 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$325.660.016,00
FCF-6968,6970,6971,6972, 6973,6972,6973,6974,6975, 6976,6977,6978,6979,6980, 6981,6982,6983,6984,6985, 6986,6987,6988,6989,6990, 6991,6992,6993,6994,6995, 6996,6997,6998,6999,7000, 7001,7002,7003,7004,7005, 7006,7007,7008,7009,7010, 7011,7012,7013,7014,7015	PAGOS 046,047,048,049,050,051, 052,053,054,055,056,057, 058,059,060,061,062,063, 064,065,066,067,068,069, 070,071,072,073,074,075, 076,077,078,079,080,081, 082,083,084,085,086,087, 088,089,090,091,092	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(FEV-47, FEV-48, FEV-49, FEV-50, FEV-51, FEV-52, FEV-53, FEV-54, FEV-55, FEV-56, FEV-57, FEV-58, FEV-59, FEV-60, FEV-61, FEV-62, FEV-63, FEV-64, FEV-65, FEV-66, FEV-67, FEV-68, FEV-69, FEV-70, FEV-71, FEV-72, FEV-73, FEV-74, FEV-75, FEV-76, FEV-77, FEV-78, FEV-79, FEV-80, FEV-81, FEV-82, FEV-83, FEV-84, FEV-85, FEV-86, FEV-87, FEV-88, FEV-89, FEV-90, FEV-91, FEV-92, FEV-93 DEL 15 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$314.479.073,00
FCF-7016,7017,7018,7019,7020, 7021,7022,7023,7024,7025, 7026,7027,7028,7029,7030,	PAGOS 093,094,095,096,097,098, 099,100,101,102,103,104, 105,106,107,108,109,110,	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(FEV-94, FEV-95, FEV-96, FEV-97, FEV-98, FEV-99, FEV-100, FEV-101, FEV-102, FEV-103, FEV-104, FEV-105, FEV-106, FEV-107, FEV-108, FEV-109, FEV-110, FEV-111, FEV-112, FEV-113,**	$436.891.792,00

7031,7032,7033,7034,7035, 7036,7037,7039,7040,7041, 7042,7043,7044,7045,7046, 7047,7048,7049,7050,7051, 7052,7053,7054,7055,7056, 7057,7058,7059,7060,7061, 7062,7063,7064,7065,7066, 7067,7068	111,112,113,114,115,116, 117,118,119,120,121,122, 123,124,125,126,127,128, 129,130,131,132,133,134, 135,136,137,138,139,140, 141,142,143,144	FEV-114, FEV-115, FEV-116, FEV-117, FEV-118, FEV-119, FEV-120, FEV-121, FEV-122, FEV-123, FEV-124, FEV-125, FEV-126, FEV-127, FEV-128, FEV-129, FEV-130, FEV-131, FEV-132, FEV-133, FEV-134, FEV-135, FEV-136, FEV-137, FEV-138, FEV-139, FEV-140, FEV-141, FEV-142, FEV-143, FEV-144, FEV-145 DEL 17 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025)	
FCF-7089,7090,7091,7092,7093, 7094,7095,7096,7097,7098, 7099,7100,7101,7102,7103, 7104,7105,7106,7107,7108, 7109,7110,7111,7112,7113, 7114,7115,7116,7117,7118, 7119,7120,7121,7122,7123, 7124,7125,7126,7127,7128, 7129,7130,7131,7132,7133, 7134,7135,7136,7137,7138, 7139,7140,7141,7142,7143, 7144,7145,7146,7147,7148, 7149,7150,7151	PAGOS 145,146,147,148,149,150, 151,152,153,154,155,156, 157,158,159,160,161,162, 163,164,165,166,167,168, 169,170,171,172,173,174, 175,176,177,178,179,180, 181,182,183,184,185,186, 187,188,189,190,191,192, 193,194,195,196,197,198, 199,200,201,202,203,204, 205,206,207	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-147, FEV-148, FEV-149, FEV-150, FEV-151, FEV-152, FEV-153, FEV-154, FEV-155, FEV-156, FEV-157, FEV-158, FEV-159, FEV-160, FEV-161, FEV-162, FEV-163, FEV-164, FEV-165, FEV-166, FEV-167, FEV-168, FEV-169, FEV-170, FEV-171, FEV-172, FEV-173, FEV-174, FEV-175, FEV-176, FEV-177, FEV-178, FEV-179, FEV-180, FEV-181, FEV-182, FEV-183, FEV-184, FEV-185, FEV-186, FEV-187, FEV-188, FEV-189, FEV-190, FEV-191, FEV-192, FEV-193, FEV-194, FEV-195, FEV-196, FEV-197, FEV-198, FEV-199, FEV-200, FEV-201, FEV-202, FEV-203, FEV-204, FEV-205, FEV-206, FEV-207, FEV-208, FEV-209, FEV-210 25 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025)**	**$614.461.266,00**
FCF-7154	PAGOS 208	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-211 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$3.610.890,00
FCF-7155	PAGOS 209	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-212 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$3.343.770,00
FCF-7156	PAGOS 210	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-213 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$7.034.160,00
FCF-7157	PAGOS 211	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-214 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$6.827.460,00
FCF-7158	PAGOS 212	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-215 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$1.915.950,00
FCF-7159	PAGOS 213	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(DEL FEV-216 30 DE DICIEMBRE DE 2025)**	$3.318.330,00
		= VALOR FACTURADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	**$26.050.560,00**
		=TOTAL VALOR EJECUTADO	**$1.717.542.707,00**
6.		**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$282.457.293,00**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		X

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargados en la plataforma SECOP II.
- Pago de Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2025 - No. Planilla 35746090
- Entradas a Almacén y Facturas Electrónicas del 30 de diciembre 2025.
- Entradas a almacén, las cuales se listan a continuación:

FCF-7154	(FEV-211 30 DICIEMBRE DE 2025)	FCF-7157	(FEV-214 30 DICIEMBRE DE 2025)
FCF-7155	(FEV-212 30 DICIEMBRE DE 2025)	FCF-7158	(FEV-215 30 DICIEMBRE DE 2025)
FCF-7156	(FEV-213 30 DICIEMBRE DE 2025)	FCF-7159	(FEV-216 30 DICIEMBRE DE 2025)

6. INFORME FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,

Firma:
NOMBRE: **HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
Cargo: SUBGERENTE CIENTIFICO
N° Documento: C.C. 88.234.873

Supervisor de apoyo,

Firma:
NOMBRE: **JORGE LUIS RIZO MOLINA**
Cargo: QUIMICO FARMACEUTICO COORDINADOR DE FARMACIA
N° Documento: C.C. 1.064.840.201

Supervisor de apoyo,

Firma:
NOMBRE: **ANDRES JOSUE PINEDA ROMAN**
Cargo: ENFERMERO JEFE DE SALAS DE CIRUGIA
N° Documento: C.C. 1.091.670.077